

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-136868- -00003-0000

Fecha: 2013-03-05 16:42:26
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 21

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia	Expediente No. 10.136.868
Asunto	Solicitud de patente para: DISPOSITIVO DE RECIPIENTE CON SEGURO
Solicitante	SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud	4 de noviembre de 2010

- Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **22095** notificado por fijación en lista de 04 de diciembre de 2012.
- Mediante oficio No. **22095** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. **Claridad en las reivindicaciones**

De acuerdo al Señor Examinador, el capítulo reivindicatorio carece de claridad y concisión debido a que las reivindicaciones 1 y 15 carecen de concisión por revelar las mismas características técnicas de la invención. En relación a la objeción planteada por el Examinador, nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se modificó la reivindicación 1 y se eliminó la reivindicación 15.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347.3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Según el examen realizado a la solicitud de referencia, las reivindicaciones 8 y 13 presentan resultados a obtener. En el nuevo capítulo reivindicatorio la reivindicación 13 originalmente presentada ha sido eliminada y la reivindicación 8, que es ahora la No. 7 por haberse eliminado la reivindicación No. 5, contiene el objeto de la solicitud con una característica de funcionamiento esencial para distinguir el objeto de la presente solicitud frente al estado de la técnica como es que el cilindro de cerradura se encuentra en una posición donde es capaz de deslizarse en dirección axial a una apertura del pestillo de cerradura (11) en aquel caso cuando es operado con el botón pulsador. En esta reivindicación no se incluye resultado alguno sino una descripción del mecanismo del dispositivo de recipiente reivindicado.

La reivindicación 7, antigua 8, no incluye ninguna indicación de eficiencia, de seguridad, ni de ningún otro parámetro que pudiese parecer un resultado a lograr sino únicamente el modo en que funciona el mecanismo. Una característica técnica esencial de una invención puede ser estructural y/o funcional para que pueda distinguirse de aquello conocido en el estado de la técnica. Por último, el señor examinador no indicó en su concepto técnico qué resultado a obtener pudiera incluir la característica técnica esencial de la reivindicación 8 si en ella se caracteriza el dispositivo recipiente por la disposición del cilindro de cerradura y su acción de deslizamiento en dirección axial a una apertura del pestillo.

La palabra “sustancialmente” ha sido eliminada de las reivindicaciones 1 y 15, ésta última reivindicación fue eliminada completamente.

De esta manera consideramos superadas las objeciones respecto de la claridad de las reivindicaciones.

2.2. **Análisis de novedad**

En opinión de nuestro poderdante, ninguno de los documentos indicados en el estado de la técnica, D1 ni D2, divulgan una cerradura que pueda operarse accionando una llave u oprimiendo un botón pulsador de acuerdo con la invención de la presente

solicitud. En lugar de esto, las cerraduras divulgadas en D1 y D2 pueden abrirse mediante un botón pulsador cuando una llave ha puesto a la cerradura en un estado capaz de abrirse. Para mayor ilustración véase el siguiente cuadro comparativo:

Características esenciales de la presente invención	Enseñanzas de D1
Un dispositivo de recipiente con seguro que comprende un interior y un exterior,	Un asegurador para despachador, que comprende:
dicho recipiente comprende una parte de base 2,	Un despachador (10) con un interior y un exterior (Fig. 1, Col 2, línea 32)
una cubierta fijada de manera pivotante sobre la parte de base 2.	Una tapa de despachador (12) unida pivotantemente con un borde de una pared de despachador (Fig. 1, Col 2, líneas 32-33)
dicha cerradura comprende un pestillo de cerradura (11)	Un ensamblaje (15) que incluye una placa de enganche (28) (Fig. 4, Col 2, líneas 50-51)
cilindro de cerradura (13) está en contacto y en operación conjunta con el pestillo de cerradura (11) y porque el dispositivo de recipiente puede ser selectivamente ajustado en un modo operado por llave,	Un ensamblaje (15) que incluye un botón pulsador o cilindro (16) (Fig. 2, Col 2, líneas 50-52)
en donde un pestillo de cerradura (11) está conectado, de manera rotatoria, a dicho cilindro de cerradura (13) y es operado mediante rotación de una llave en dicho cilindro de cerradura (13),	NO
o bien en un modo operado por botón pulsador, en donde el pestillo de cerradura (11) es operado a través de la aplicación de una fuerza de presión sobre dicho cilindro de cerradura (13)	NO

El cuadro anterior se diferencia del cuadro mostrado en el oficio 22095 de 2012 en el cual se notifica el examen de patentabilidad realizado a la solicitud de referencia porque probablemente el señor examinador no considera que el mecanismo de la cerradura sea una característica esencial, para lo cual lo remitimos al numeral 2.1 del presente memorial, donde explicamos que las características esenciales de una invención pueden ser estructurales y funcionales. Además, la conexión del pestillo de cerradura (11) de manera rotatoria o capaz de rotar es una característica esencial y la operación por medio de una llave o bien mediante el botón pulsador sí es una característica esencial que distingue la presente invención del estado de la técnica. Del cuadro anterior es posible observar que el asegurador para despachador divulgado en D1 es diferente del dispositivo de recipiente con seguro de la presente invención. La manera cómo gira una llave o cómo opera un botón pulsador está debidamente soportado en la descripción y en los dibujos.

En la presente invención el movimiento de la llave en una primera dirección hace mover el pestillo de la cerradura de tal manera que desacopla o desengancha la porción receptora en el modo operable de llave. En D1, el movimiento de la llave es solamente asegurar y desasegurar el cilindro, por lo tanto impide el movimiento del cilindro y por consiguiente el pivoteo del pestillo de cerradura. En D1 no se divulga que el pestillo de cerradura sea operable por una llave en un cilindro de cerradura. No obstante, se han modificado las reivindicaciones para que sea más clara la novedad de la presente invención. La reivindicación 1 modificada incluye adicionar parte de las características de la reivindicación 3 y todo el objeto de las reivindicaciones 5 y 13. El soporte de estas modificaciones puede encontrarse en la página 5, II. 4-6. Esta reivindicación 1 modificada enuncia de manera clara que el pestillo de cerradura puede ser operado haciendo girar una llave en el cilindro de la cerradura. El efecto de estas características es que se hacen posibles dos modo separados de operación: uno en el que se usa una llave y el otro en el que dispositivo de cerradura es operado sin llave.

Por otra parte, a simple vista puede notarse que la invención de la presente solicitud no es idéntica a la cerradura divulgada en D1:

Figura 4 Documento US4306431

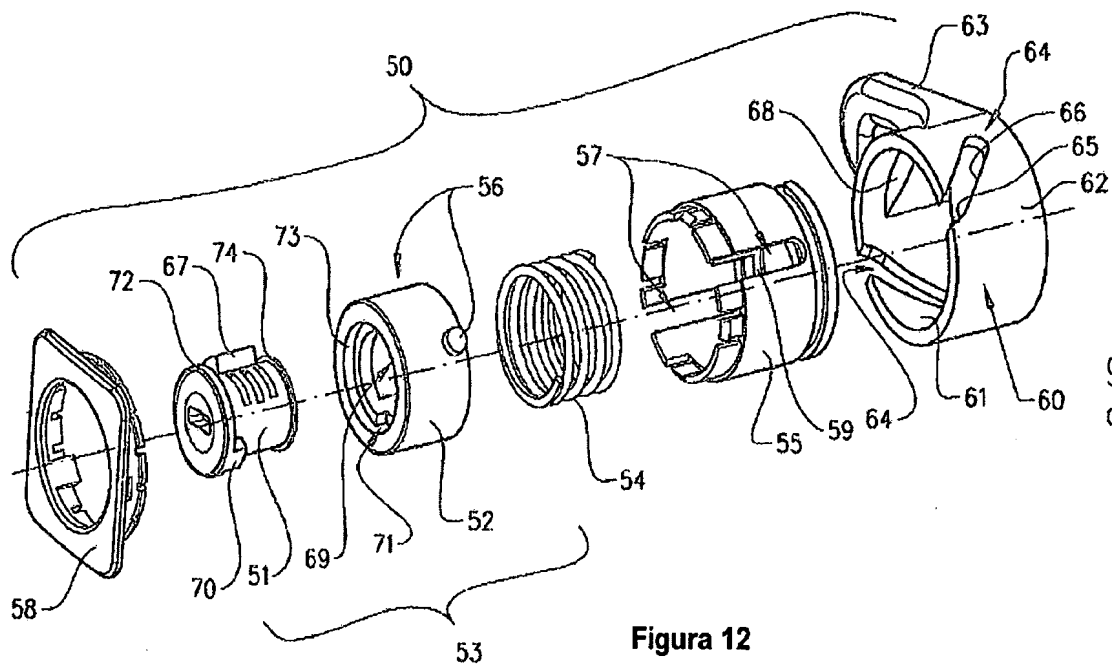
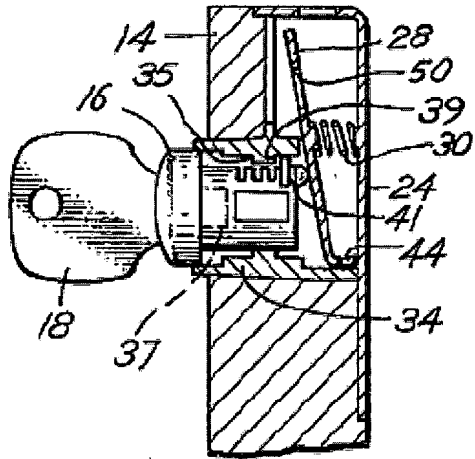


Figura 12

Consideramos que no solo no son idénticas las cerraduras sino que toda la conformación de los dispositivos son bastante diferentes: nótese la diferencia en el resorte, las levas, el pestillo de la cerradura de cada uno de los dispositivos de la presente invención y de D1, respectivamente.

Respecto de la reivindicación 4 de la presente solicitud, en esta el dispositivo se caracteriza porque “la llave puede girar en una segunda dirección, dicha rotación ajusta el dispositivo de recipiente en el modo operado con botón pulsado”. Como ya se indicó, D1 no afecta la novedad porque en el dispositivo divulgado en este documento la cerradura se abre mediante el botón pulsador solo cuando se ha girado la llave, mientras que en la presente invención la cerradura abre o bien girando la llave, o bien operando el botón.

Resumiendo, la novedad reside en el modo de operar la cerradura que puede abrirse con la llave o bien con el botón, de manera independiente. Por lo tanto se considera que la objeción sobre la falta de novedad queda superada.

2.3. Análisis de nivel inventivo

El Examinador refiere que los documentos D1 y D2 se consideran el estado del arte cercano a la invención definida en la reivindicación 6.

El Señor Examinador refiere que la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 (ahora es la 5), y el asegurador para despachador de D1, “consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye un pestillo de cerradura arreglado de manera rotatoria en un plano a ángulos rectos con el eje del cilindro de cerradura”. Igualmente, el Examinador considera que la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 6 (ahora es la 5) y el cierre para contenedores con tapa de D2, “consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye un despachador con un interior y un exterior.”

Según el examen de patentabilidad realizado por el examinador, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el asegurador para despachador de D1, para permitir la cooperación del primer alojamiento (55) con el pestillo de tal manera que enganche una de las posiciones y a su vez limite su desplazamiento axial con respecto al primer alojamiento?”. En dicho

examen se afirma que “Sin embargo, la utilización de un pestillo de cerradura arreglado de manera rotatoria en un plano a ángulos rectos con el eje del cilindro de cerradura, ya estaba divulgada en D2, el cual se refiere a un mecanismo de aseguramiento (24) operado por llave dispuesto en la abertura (19) en alineamiento axial con una abertura circular (25) formada en la cabeza (9) y que tiene un cuerpo (26) que puede ser girado 90 grados (Fig. 1, Col 2, líneas 48-51).” Para después concluir que “la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un mecanismo de aseguramiento operado por llave dispuesto en la abertura, en alineamiento axial con una abertura circular formada en la cabeza y que tiene un cuerpo que puede ser girado 90 grados, de D2, en el asegurador para despachador de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.”

Indica además el examinador que D2 revela un mecanismo de aseguramiento (10), el cual tiene un alojamiento circular (11) montado en una porción giratoria (7) por medio de llaves arqueadas (12) acuñadas en unas ranuras arqueadas (13) formadas en la cabeza (9), y donde está dispuesto un tornillo deslizante (14), el cual tiene una porción plana (15) rodeada por paredes laterales (16) y formado con una lengüeta extendida (17) que se proyecta a través de una ranura (18) formada en el alojamiento (11). La porción plana (15) está formada con una abertura (19) y una pestaña de dedo (20) que se extiende a través de un corte (21) formado en la cabeza (9) y una pestaña con resorte (22) que engancha un resorte de compresión (23) colindante con el alojamiento (11) y que actúa para sesgar el tornillo deslizante (14) con la lengüeta (17) en una posición extendida (Figs. 2 y 3, Col 2, líneas 39-47), lo cual afecta el nivel inventivo de las reivindicaciones 7, 9, 10 y 14.

D1 revela una tapa (12), retenida en posición con respecto a una pared lateral (14) del despachador (10) hasta que el botón pulsador (16) es una vez más abatido para pivotar la placa (28) y permitir la liberación de la oreja (46) y la tapa (12) (Figs. 1 y 4, Col 3, líneas 25-29), lo cual afecta el nivel inventivo de las reivindicaciones 11 y 12.

Al respecto queremos comentar lo siguiente:

2.3.1. Del incorrecto análisis del nivel inventivo.

Su Despacho se ha pronunciado en diversas oportunidades sobre la forma de llevar a cabo el análisis de nivel inventivo, de acuerdo a las directrices dadas por el Tribunal Andino. En efecto, el Tribunal ha dicho que *“Para determinar si el objeto de la reivindicación resulta obvio o se deriva de manera evidente del estado de la técnica se recurre, siempre que sea posible, al método problema-solución”* (Proceso 36-IP-2010) y su Despacho en el “Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad” sintetiza cómo se lleva a cabo el procedimiento:

Método “problema-solución”

Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución”. Este consta de las siguientes etapas:

- *Identificar el estado de la técnica cercano a la invención reivindicada*

El estado de la técnica cercano es un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno semejante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves modificaciones de estructura e indica la misma función, propósito. En caso de que haya varios documentos relacionados, el estado de la técnica cercano es el documento que menciona una función, propósito, problema a resolver ó actividad semejante al de la invención.

- *Determinar la diferencia entre la invención y estado de la técnica cercano*

Comparar las características técnicas esenciales de la invención, con las del estado de la técnica cercano, mediante una matriz (...)

(...)- Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial

El examinador debe replantear el problema técnico, que la solicitud había mencionado inicialmente, a la luz del informe de búsqueda. El problema técnico objetivo se plantea en términos de: De manera que el problema técnico objetivo se formulará así: “¿cómo modificar ó adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?” La definición del problema técnico objetivo se basa en hechos objetivos concretos del estado de la técnica y en los resultados logrados por la invención. La expresión “problema técnico objetivo” deberá interpretarse en sentido amplio; no implica necesariamente que la solución constituya una mejora técnica en relación con el estado de la técnica; dado que puede ocurrir que el problema consista simplemente en buscar una solución de reemplazo a un dispositivo o a un procedimiento conocido que produzca efectos idénticos o similares.

- Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia

Esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva. Si la respuesta es afirmativa, la Invención se considera obvia, y por tanto se concluye que no tiene nivel inventivo. Pero, si la respuesta es negativa, la invención no es obvia y se considera que tiene nivel inventivo.

Con todo respeto, disentimos diametralmente con lo enunciado por el examinador en su concepto técnico referente a la presente invención porque la presente solicitud va dirigida a una única invención que es la definida en la primera reivindicación. El objeto de las reivindicaciones dependientes “se refiere a características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente” (Instructivo Examen de solicitudes de patentes de invención, etc. código PI02-I06 de la Superintendencia de Industria y comercio, página 37). Por lo tanto, el examinador incurre en un error cuando pretende cuestionar el nivel inventivo de una característica particular de la invención, cuando la solicitud se refiere a una sola invención la cual es una solución técnica novedosa al siguiente problema técnico objetivo: ¿cómo proporcionar un dispositivo de recipiente capaz de asegurarse y que puede ser operado con o sin llave?

Por otra parte, el análisis del nivel inventivo de la presente invención fue llevado a cabo de manera incorrecta según el mismo instructivo de la SIC citado en los párrafos anteriores. Efectivamente, nos remitimos al esquema que aparece en dicho instructivo en la página 70 en donde es posible leer que para considerar una invención obvia es necesario que en el estado de la técnica divulgado en D2 se encuentre “alguna indicación de combinar la solución encontrada con la del estado de la técnica más cercano divulgado en D1 para llegar a la invención reivindicada”. En D2 no existe ninguna indicación de incluir un mecanismo de aseguramiento operado por llave dispuesto en la abertura, en alineamiento axial con una abertura circular formada en la cabeza y que tiene un cuerpo que puede ser girado 90 grados, en el asegurador para despachador de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. En el estado de la técnica no existe ninguna sugerencia ni indicación para que a un técnico medianamente versado en la materia se le ocurriera combinar las enseñanzas de D1 y D2 y pudiera llegar así al objeto de la reivindicación 6. Es decir, como lo establece el instructivo de la SIC, no es suficiente que en dos diversos documentos, de los muchos que pueden haberse publicado sobre mecanismos de cerradura, se encuentren elementos similares a los de una invención para poder afirmar que una persona versada en la materia las combinaría de manera obvia porque dicha combinación exigiría una actividad inventiva. Además, como ya se indicó en el párrafo inmediatamente anterior, a la persona versada en la materia no se le ocurriría hacer

tal combinación porque el problema técnico objetivo resuelto por la presente invención es operar el dispositivo de aseguramiento con o sin llave.

Además, respecto del nivel inventivo de las reivindicaciones 7, 9, 10, 11, 12 y 14, el examinador no ha hecho el menor intento de explicar por qué se ve afectado el nivel inventivo de la presente invención. Se ha limitado a enunciar las enseñanzas de los documentos D1 y D2 sin ofrecer el menor indicio de argumentación que pudiera llegar a convencer sobre la falta de altura inventiva.

Por consiguiente consideramos que el análisis de nivel inventivo realizado en referencia con la presente invención carece de validez.

2.3.2. La presente solicitud sí tiene nivel inventivo

Los documentos citados por el examinador relacionan lo siguiente:

D1 describe un asegurador para despachador, que comprende: Un despachador (10) con un interior y un exterior; una tapa de despachador (12) unida pivotantemente con un borde de una pared de despachador; un ensamblaje (15) que incluye una placa de enganche (28); un ensamblaje (15) que incluye un botón pulsador o cilindro (16).

D2 Un cierre para contenedores con tapa, que comprende Una tapa (L) de un baúl; Un ensamblaje de aseguramiento (10), que incluye una lengüeta pequeña (17) que se proyecta hacia una ranura (18) formada en el alojamiento Un ensamblaje de aseguramiento (10), el cual tiene un alojamiento circular (11) montado en la porción giratoria (7) por medio de llaves arqueadas (12) Un mecanismo de aseguramiento (24) operado por llave dispuesto en la abertura (19) en alineamiento axial con una abertura circular (25) formada en la cabeza (9) y que tiene un cuerpo (26) que puede ser girado 90 grados

Por el contrario, el objeto de la presente invención consiste en un dispositivo de recipiente con seguro que comprende un interior y un exterior, dicho recipiente comprende una parte de base 2, una cubierta fijada de manera pivotante sobre la parte de base 2 para desplazamiento entre una posición cerrada en donde la cubierta y la base delimitan un espacio cerrado, y una posición abierta, una cerradura montada en dicho recipiente, dicha cerradura comprende un pestillo de cerradura (11) que es operado desde el exterior del recipiente, dicho pestillo de cerradura (11) engancha una porción de recepción con el objeto de cerrar con llave el recipiente, que se caracteriza porque un cilindro de cerradura (13) está en contacto y en operación conjunta con el pestillo de cerradura (11) y porque el dispositivo de recipiente puede ser selectivamente ajustado en un modo operado por llave, en donde un pestillo de cerradura (11) está conectado, de manera rotatoria, a dicho cilindro de cerradura (13) y es operado mediante rotación de una llave en dicho cilindro de cerradura (13), o bien en un modo operado por botón pulsador, en donde el pestillo de cerradura (11) es operado a través de la aplicación de una fuerza de presión sobre dicho cilindro de cerradura (13).

Nótese que son varias las diferencias entre la presente invención y las enseñanzas combinadas de D1 y D2 (a pesar de que no exista sugerencia ni indicación alguna que proponga a la persona versada en la materia a combinarlas): la presente invención se caracteriza porque cilindro de cerradura (13) está en contacto y en operación conjunta con el pestillo de cerradura (11) y porque el dispositivo de recipiente puede ser selectivamente ajustado en un modo operado por llave, en donde un pestillo de cerradura (11) está conectado, de manera rotatoria, a dicho cilindro de cerradura (13) y es operado mediante rotación de una llave en dicho cilindro de cerradura (13), o bien en un modo operado por botón pulsador, en donde el pestillo de cerradura (11) es operado a través de la aplicación de una fuerza de presión sobre dicho cilindro de cerradura (13). Como ya habíamos afirmado previamente, la manera como están dispuestos los diferentes elementos del dispositivo determinando su función es una característica técnica esencial que no está presente en D1 ni en D2.

Las reivindicaciones 7, 9, 10, 11, 12 y 14 (ahora 6, 8, 9, 10, 11 y 12) en las que se caracteriza la invención porque: el cilindro de cerradura (11) está colocado para ser cargado con resorte en enganchamiento con la porción de recepción para cerrar con llave el recipiente (nueva reivindicación 6); el pestillo de cerradura (11) es capaz de girar bajo desplazamiento axial simultáneo del cilindro de cerradura (13) (nueva reivindicación 8); por lo menos uno del cilindro de cerradura (13) y el pestillo de cerradura (11) está equipado con una superficie oblicua arreglada para cooperar con una superficie correspondiente en el cilindro de cerradura (13) o en el pestillo de cerradura (11) (nueva reivindicación 9); el cilindro de cerradura (13) está equipado con una superficie oblicua arreglada para cooperar con una superficie correspondiente en un rebajo que se extiende radialmente en el pestillo de cerradura (11) (nueva reivindicación 10); el cilindro de cerradura (13) está equipado con una proyección que se extiende radialmente arreglada para cooperar con una superficie oblicua en un rebajo del pestillo de cerradura (11) (nueva reivindicación 11); el cilindro de cerradura (13) y el pestillo de cerradura (11) se proporcionan con superficies que cooperan cada una ubicada en un plano radial con relación al eje del cilindro de cerradura (13), dichas superficies radiales están arregladas para evitar un desplazamiento axial del cilindro de cerradura (13); dependen todas de la reivindicación 1. Si el señor examinador no tuvo objeciones contra el nivel inventivo de la invención reclamada en la reivindicación 1, el objeto de las reivindicaciones acabadas de enunciar en el presente párrafo también tiene altura inventiva porque son elementos con características técnicas esenciales enunciadas en la primera reivindicación.

Además, según lo que fue enunciado por el examinador en su concepto técnico, D2 no divulga que el cilindro de la cerradura está colocado para ser cargado con resorte en enganchamiento con la porción de recepción para cerrar con llave el recipiente o que el pestillo de cerradura (11) es capaz de girar bajo desplazamiento axial simultáneo del cilindro de cerradura (13).

Igualmente, D1 no señala que por lo menos uno del cilindro de cerradura (13) y el pestillo de cerradura (11) está equipado con una superficie oblicua arreglada para cooperar con una superficie correspondiente en el cilindro de cerradura (13) o en el pestillo de cerradura (11) o que el cilindro de cerradura (13) está equipado con una

proyección que se extiende radialmente arreglada para cooperar con una superficie oblicua en un rebajo del pestillo de cerradura (11).

En consecuencia, un técnico con conocimientos medios en la materia no estaba en condiciones de plantearse el problema, tampoco de resolverlo en la forma en que se reivindica y tampoco de prever el resultado, por lo que la presente solicitud posee la altura inventiva para que se le conceda el privilegio solicitado.

3. Modificación de la solicitud en trámite

Con el objeto de subsanar las objeciones presentadas por su Despacho y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio modificado con 12 reivindicaciones.

Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

- 3.1. Nueva redacción de la reivindicación 1, en la que se hace más concreto que el cilindro de la cerradura está en contacto y en operación conjunta (co-operación) con el pestillo de cerradura, que está sustentado en la página 4, líneas 21-23.
 - 3.2. Se eliminaron las reivindicaciones 5, 13 y 15.
 - 3.3. Se re-enumeraron las reivindicaciones de conformidad con la eliminación de las reivindicaciones 5 y 13
 - 3.4. Se eliminó la palabra "sustancialmente".
 - 3.5. De la reivindicación 9 (ahora 8) se borró la expresión "para ser girado" y quedó "capaz de girar".
 - 3.6. Todas las reivindicaciones 2 a 12 son dependientes de la reivindicación 1, directa o indirectamente.
4. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 22095, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-11256-0841-275-6
RBL\RBL\ID-237110\WPC11256
No. M-2013-237110\RBL

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número_____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg,	Göteborg
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 10.136.868

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**
- ☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

 RBL\NCA\WPC11256\ID-237182

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de recipiente con seguro que comprende un interior y un exterior, dicho recipiente comprende una parte de base 2, una cubierta fijada de manera pivotante sobre la parte de base 2 para desplazamiento entre una posición cerrada en donde la cubierta y la base delimitan un espacio cerrado, y una posición abierta, una cerradura montada en dicho recipiente, dicha cerradura comprende un pestillo de cerradura (11) que es operado desde el exterior del recipiente, dicho pestillo de cerradura (11) engancha una porción de recepción con el objeto de cerrar con llave el recipiente, que se caracteriza porque un cilindro de cerradura (13) está en contacto y en cooperación con el pestillo de cerradura (11) y porque el dispositivo de recipiente puede ser selectivamente ajustado en un modo operado por llave, en donde un pestillo de cerradura (11) está conectado, de manera rotatoria, a dicho cilindro de cerradura (13) y es operado mediante rotación de una llave en dicho cilindro de cerradura (13), o bien en un modo operado por botón pulsador, en donde el pestillo de cerradura (11) es operado a través de la aplicación de una fuerza de presión sobre dicho cilindro de cerradura (13).
2. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la llave puede girar en una primera dirección, dicha rotación ajusta el dispositivo de recipiente en el modo operado con llave.
3. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el pestillo de cerradura (11) puede operar mediante la rotación de la llave en la primera dirección.
4. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la llave puede girar en una segunda dirección, dicha rotación ajusta el dispositivo de recipiente en el modo operado con botón pulsador.

5. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el pestillo de cerradura (11) está arreglado de manera rotatoria en un plano a ángulos rectos con el eje del cilindro de cerradura (13).
6. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque el pestillo de cerradura (11) está colocado para ser cargado con resorte en enganchamiento con la porción de recepción para cerrar con llave el recipiente.
7. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cilindro de cerradura (13) está colocado de manera axialmente deslizante en una abertura en el pestillo de cerradura (11), cuando se encuentra en el modo operado con botón pulsador.
8. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el pestillo de cerradura (11) es capaz de girar bajo desplazamiento axial simultáneo del cilindro de cerradura (13).
9. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque por lo menos uno del cilindro de cerradura (13) y el pestillo de cerradura (11) está equipado con una superficie oblicua arreglada para cooperar con una superficie correspondiente en el cilindro de cerradura (13) o en el pestillo de cerradura (11).
10. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el cilindro de cerradura (13) está equipado con una superficie oblicua arreglada para cooperar con una superficie correspondiente en un rebajo que se extiende radialmente en el pestillo de cerradura (11).
11. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el cilindro de cerradura (13) está equipado con una proyección que

se extiende radialmente arreglada para cooperar con una superficie oblicua en un rebajo del pestillo de cerradura (11).

12. Un dispositivo de recipiente con seguro de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cilindro de cerradura (13) y el pestillo de cerradura (11) se proporcionan con superficies que cooperan cada una ubicada en un plano radial con relación al eje del cilindro de cerradura (13), dichas superficies radiales están arregladas para evitar un desplazamiento axial del cilindro de cerradura (13).

RBL\RBL\ID-237108WPC11256